

OBJ: Revoca Certificado de Operador
Aéreo (AOC) N° 1346 a la
empresa aérea FLORIDA WEST
INTERNATIONAL INC.

SDTP - INGRESADO N° <u>1206</u>
Fecha: <u>28 ABR 2017</u>

EXENTA N° 08/0/ 135 0374

SANTIAGO, 27 ABR 2017

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTO Y CONSIDERANDO:

- a) Lo dispuesto en el artículo 3° letra j) de la Ley N° 16.752.
- b) Lo dispuesto en el artículo 98 del Código Aeronáutico.
- c) Lo dispuesto en el artículo 1° del Decreto Ley N° 2.564 de 1979; que dicta normas sobre la Aviación Comercial.
- d) Lo dispuesto por Decreto Supremo N° 52 de 2002, de Ministerio de Defensa Nacional, que aprobó el Reglamento de Operación de Aeronaves DAR 06.
- e) La Resolución Exenta N° 1043 de 2009, de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que aprobó la Norma Aeronáutica DAN 119, "Obtención de Certificado de Operador Aéreo" y sus enmiendas posteriores,
- f) La Resolución Exenta N° 08/0/1/027/067 de fecha 18 de Enero de 2017, que aprueba la Enmienda 7 de la DAN 121 "Requisitos de Operación: Operaciones Nacionales, Internacionales, Regulares y No Regulares".
- g) La Resolución Exenta, N° 08/0/389 de fecha 23 de septiembre de 2016, mediante la cual se otorgó el Certificado de Operador Aéreo (AOC) N° 1346 a la empresa aérea FLORIDA WEST INTERNATIONAL INC, para realizar transporte aerocomercial de carga y correo, internacional, regular y no regular.

- h) La carta de la empresa aérea FLORIDA WEST INTERNATIONAL INC de fecha 10 de marzo de 2017, enviada a esta autoridad por el señor Francisco Prat E., Representante Legal de dicha empresa mediante la cual informa el cese de las operaciones de dicha empresa.
- i) Que, corresponde a la Dirección General de Aeronáutica Civil establecer y controlar los requisitos técnicos y y que podrá ordenar la suspensión de las actividades de las aeronaves o empresas de aeronavegación que no cumplan los requisitos técnicos
- j) Que, la empresa aérea FLORIDA WEST INTERNATIONAL INC ha cesado sus operaciones como operador aéreo, lo cual ha sido constatado por el Subdepartamento de Transporte Público de la DGAC.

RESUELVO

REVÓCASE el Certificado de Operador Aéreo (AOC) N° 1346 a la empresa aérea FLORIDA WEST INTERNATIONAL INC. por haber cesado voluntariamente sus operaciones aéreas de transporte aerocomercial en el país.

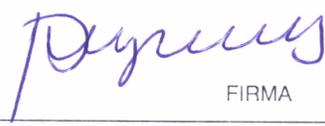
Anótese y comuníquese,




VICTOR VILLALOBOS COLLAO
General de Brigada Aérea (A)
DIRECTOR GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

1. EMPRESA AÉREA FLORIDA WEST INTERNATIONAL INC
 2. JUNTA AERONAUTICA CIVIL (JAC).
 3. DGAC.DEPARTAMENTO DE AERÓDROMOS Y SERVICIOS AERONÁUTICOS (DASA)
 4. DGAC.DEPARTAMENTO COMERCIAL.
 5. DGAC. DASA. SUBDEPARTAMENTO AEROPUERTO ARTURO MERINO BENITEZ (AMB)
 6. DGAC.DSO SUBDEPTO. PLANIFICACIÓN Y CONTROL (I)
 7. DGAC.DSO SUBDEPTO. TRANSPORTE PÚBLICO; CARPETA EMPRESA ✓
 8. DGAC DSO SDPyC. OF. TRANSPARENCIA.
 9. DGAC.DSO STP. REGISTRATURA
- VVC/lb/ruu/febe

TRABAJADO POR:	DIRECTOR DEPARTAMENTO RESPONSABLE:
NOMBRE FUNCIONARIO: RODOLFO UGARTE UGARTE  FIRMA	NOMBRE DIRECTOR: LORENZO SEPÚLVEDA BIGET  FIRMA
FECHA DE ENTREGA AL DIRECTOR DEPARTAMENTO 24 ABR. 2017	FECHA ENTREGA PARA LA FIRMA DIRECTOR GENERAL 26 ABR. 2017



CERTIFICADO DE OPERADOR DE SERVICIOS AÉREOS AIR OPERATOR CERTIFICATE

	Estado del operador / Operator nationality CHILE	
	Autoridad expedidora / Issuance Authority DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	
AOC N° 1346	Razón Social / Company Name FLORIDA WEST INTERNATIONAL AIRWAYS. INC.	Contacto DGAC / DGAC contact. DEPARTAMENTO SEGURIDAD OPERACIONAL
Fecha vencimiento / Due date INDEFINIDA	Dirección / Address: Rosario Norte 615, Oficina 2004 Las Condes, Santiago Chile. Teléfono / Phone Number: (56-2) 2591 8800. E-mail: fprat@delrioizquierdo.cl	Dirección / Address: Omar Page N° 2075, piso 2 Aeropuerto Arturo Merino Benítez Pudahuel - Chile Teléfono / Phone Number: (56-2) 2436 3172 E-mail: ruarte@dgac.gob.cl
Este certificado es válido mientras el operador cumpla con los requisitos establecidos en la normativa vigente. This certificate is valid while the operator complies with the current regulations.		
Por el presente documento se certifica que la empresa aérea FLORIDA WEST INTERNATIONAL AIRWAYS. INC. , está autorizada para operar como empresa de transporte aéreo comercial, conforme a los términos, condiciones y limitaciones indicadas en su Manual de Operaciones y Especificaciones de las Operaciones, cumpliendo con los requisitos especificados en el DAR 06, DAR 08, DAN 119 y DAN 121. By, this document, it is certified that FLORIDA WEST INTERNATIONAL AIRWAYS. INC. is authorized to execute commercial air transport operations, as defined in its Operation Specification, in accordance with the Operations Manual and with the requirements established in DAR 06, DAR 08, DAN 119 and DAN 121.		
Fecha de emisión / Issue date: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2016	Nombre y firma / Name and signature:  LORENZO SEPULVEDA BIGET DIRECTOR DE SEGURIDAD OPERACIONAL	



DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
DEPARTAMENTO SEGURIDAD OPERACIONAL

OBJ.: Otorga Certificado de Operador Aéreo,
(AOC); N° 1346 a la empresa aerocomer-
cial: **FLORIDA WEST INTERNATIONAL
AIRWAYS INC.**

EXENTA N° 08 / 0 / 389 /

SANTIAGO, 23 SEP 2016

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DSO)

VISTOS

- a) Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 2.564, que dicta normas sobre Aviación Comercial y las facultades que otorga la Ley N° 16.752 de la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- b) La norma aeronáutica DAN 119, "Obtención de Certificado de Operador Aéreo", aprobada por Resolución (E) N° 1043 de fecha 12 de junio de 2009, de la Dirección General Aeronáutica Civil y sus resoluciones modificatorias.
- c) La delegación de atribuciones efectuada por Resolución (E) N° 436 de fecha 14 de septiembre de 2009, de la Dirección General Aeronáutica Civil.
- d) La Resolución (E) N° 462 de vuelos de carga de fecha 26 de agosto de 2016 de la Junta de Aeronáutica Civil, mediante las cuales se aprueban los seguros correspondientes a las aeronaves pertenecientes a esa empresa.

CONSIDERANDO

- a) Que, la carta de intención del señor Francisco Prat E. representante legal de la empresa aérea **FLORIDA WEST INTERNATIONAL AIRWAYS INC.**, de fecha 25 de Agosto de 2015, mediante la cual solicita certificarse como empresa aérea extranjera para el transporte de carga y correo.
- b) Que, la presentación por parte de la empresa **FLORIDA WEST INTERNATIONAL AIRWAYS INC.**, y la revisión y aprobación por parte de la DGAC, de la documentación técnica - operativa, exigida en las normas aeronáuticas: DAR 06, DAR 08, DAN 119 y DAN 121, que regulan las operaciones de transporte público.
- c) Que, la empresa utilizará como base principal de operaciones en territorio chileno, el Aeropuerto Arturo Merino Benítez de la ciudad de Santiago de Chile, según lo establecido en suplemento al Manual de Operaciones.

RESUELVO

1. **OTÓRGASE** a la empresa aérea **FLORIDA WEST INTERNATIONAL AIRWAYS INC.**, con domicilio comercial en la ciudad de Santiago de Chile, el Certificado de Operador Aéreo (AOC) N° 1346, como empresa de transporte aéreo comercial, conforme a los términos, condiciones y limitaciones indicadas en su Manual de Operaciones y en las Especificaciones de las Operaciones, cumpliendo con los requisitos establecidos en el DAR 06, DAR 08, DAN 119 y DAN 121.
2. **EMÍTASE** este certificado con carácter de **INDEFINIDO e INTRANSFERIBLE** a partir de 23 de septiembre de 2016, el cual mantendrá su vigencia, a menos que sea suspendido o revocado por las causales establecidas en la DAN 119.205.
3. Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, serán archivados en el Subdepartamento Transporte Público, Departamento Seguridad Operacional, de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Anótese y Comuníquese



Lorenzo Sepulveda Biget
LORENZO SEPULVEDA BIGET
DIRECTOR DE SEGURIDAD OPERACIONAL

DISTRIBUCIÓN:

1. **FLORIDA WEST INTERNATIONAL AIRWAYS INC.**
 2. JUNTA AERONAUTICA CIVIL ✓
 3. DGAC.DSO SUBDEPTO. PLANIFICACIÓN Y CONTROL (I)
 4. DGAC.DSO SUBDEPTO. TRANSPORTE PÚBLICO; CARPETA EMPRESA
 5. DGAC.DSO SDPyC. OF. TRANSPARENCIA.
 6. DGAC.DSO.STP. REGISTRATURA
- LSB/ruu/njd STP 2584-a